



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3596

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/11/2001 - B.Inf. 69/2001

Sancionada: 26/01/2002

Promulgada: 05/02/2002 - Decreto: 108/2002

Boletín Oficial: 25/02/2002 - Nú: 3970

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Confórmase la Comisión para el estudio de la Problemática Financiera Universitaria.

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por tres (3) legisladores, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría, un (1) representante del Poder Ejecutivo y dos (2) de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3°.- La Comisión no ocasionará demanda presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.